

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

IR-O-EST-245800059-17-2023

CONTRATO N° INTERAPAS-DC-01-2023-IR

REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (PAQUETE X) EN LA ZONA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ A CARGO DE INTERAPAS

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en el Artículo 48 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, del punto 3.3 de la Convocatoria a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, se celebra la Junta de Aclaraciones a las **10:00 horas** del día **13 de julio de 2023** en las oficinas de INTERAPAS, con la participación de las empresas invitadas y los funcionarios de INTERAPAS cuyos nombres, representaciones y firmas se presentan al final de esta Acta.

Con fundamento en el Artículo 60 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y el artículo 29 y 30 de su Reglamento, preside este acto el **Ing. Arcadio Manuel Castro Picazzo** en su calidad de **Subdirector de Construcción y Supervisión**, que cuenta con nombramiento mediante oficio No. IN/DC/JMMA/0831/2023 emitido el 12 de julio de 2023 por el titular de la Dirección de Construcción para atender los procedimientos administrativos para este acto.

Se comunica a los participantes que de conformidad con el artículo 60 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, del artículo 30 de su Reglamento, solamente se atenderán las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de Invitación Restringida de las personas que hayan presentado el escrito en el que exprese su interés en participar en esta junta de aclaraciones de forma presencial y cuyas preguntas se hayan recibido al iniciar este acto o se hayan recibido mediante medios electrónicos CompraNet.

Posterior a registrarse en la lista de asistencia los funcionarios del Organismo Operador, las empresas invitadas, se levanta la presente acta como constancia de la misma, para realizar la junta de aclaraciones de los trabajos **REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (PAQUETE X) EN LA ZONA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ A CARGO DE INTERAPAS**, se da inicio al acto, señalando que se recibieron en tiempo y forma el escrito de interés en participar en el domicilio convocante y/o por correo electrónico proporcionado por la convocante.

Por las empresas físicas y/o morales invitadas no se recibieron cuestionamientos por escrito de cada una de ellas

Empresa COMPICMA VAG, S.A. DE C.V

NO PRESENTÓ PREGUNTAS

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

Página 1 de 4

Empresa GRUPO HERCAS, S.A. DE C.V

NO PRESENTÓ PREGUNTAS

Empresa MOISÉS GARCÍA BRICEÑO

NO PRESENTÓ PREGUNTAS

Por parte del Organismo INTERAPAS, se les hacen las siguientes observaciones:

1. Con fundamento en lo que establecen los artículos 62 de la **LEY**, y 36 de su **REGLAMENTO**, el invitado, deberá presentar su proposición (en un solo sobre cerrado, propuesta técnica y propuesta económica, claramente identificado con los datos de la invitación y el invitado) y la documentación distinta podrá entregarse a elección del INVITADO dentro o fuera de dicho sobre (en original y copia simple en un sobre cerrado por separado).
2. Para la acreditación de cumplimiento satisfactorio se deberá de incluir en el documento AT 9, copias de contratos propios o de colaboración con empresas y/o personas físicas con actividad empresarial, de 6 años de antigüedad a la fecha y que se hayan concluido en tiempo y forma, anexando adicional con cualquier documento siguiente: Actas de Entrega-Recepción, Actas de extinción de derechos y obligaciones y Contratos, Cancelación de garantía de cumplimiento respectivo, Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
3. Los trámites y costos correspondientes a permisos ante dependencias públicas (estatales, municipales) que correspondan, serán a cargo de la empresa ganadora, por parte de este Organismo Operador INTERAPAS colaborará en las gestiones correspondientes ante la autoridad competente para facilitar los trámites a la empresa ganadora. En la inteligencia de que el costo será a cargo de la empresa ganadora, por lo que deberá considerarlo en sus indirectos.
4. Se puede utilizar por los invitados, sus programas de cómputo, siempre y cuando se respeten los formatos de las bases del concurso.
5. Independiente de la señalética solicitada para el catálogo de conceptos, el contratista se asegurará de contar con todas las medidas necesarias de seguridad vial, para evitar cualquier accidente tanto peatonal como vehicular, considerando que todos los daños y perjuicios a terceros que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **Interapas** o a terceros, serán responsabilidad pecuniaria y lo que resulte por parte de la empresa contratada por lo que deberá revisarlas notas y considerar los puntos en el numeral **30.3 SEÑALÉTICA** de las bases, por ser exigido por la autoridad vial.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

Página 2 de 4

6. Para la consideración de análisis del costo por financiamiento Deberá considerar el indicador económico que se aplicará en su propuesta con fecha a partir de esta junta de aclaraciones.
7. La tubería propuesta por el contratista deberá contar con certificado vigente de CONAGUA y se deberá anexar copia del mismo a la propuesta económica en DOC-AE-4.
8. En el análisis, cálculo e integración del factor de salario real en DOC-AE-5 se debe considerar **el impuesto sobre nómina del 3%**, haciendo la corrección debida con respecto a lo indicado en la base 4.1.2.PROPUUESTA ECONÓMICA numeral 5, en mención.
9. Para el presente procedimiento de Invitación restringida a cuando menos tres contratistas, no procederán las presentaciones de proposiciones conjuntas.
10. Para el presente procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas, se debe considerar **estimaciones quincenales**, haciendo la corrección debida con respecto a lo indicado en la base 15.-Forma y término de pagos de los trabajos, en mención
11. Por parte de INTERAPAS, hace las observaciones antes mencionadas a las bases de invitación, que deberán ser añadidas y consideradas como parte integrante de dichas bases.

No habiendo más preguntas y siendo las **10:15 horas** del día **13 de julio de 2023**, firman los que en el acto intervienen y reciben copia de conformidad.

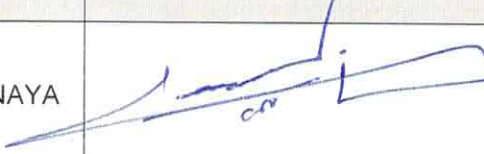



No se presentaron las empresas:

NOMBRE	FIRMA
COMPICMA VAG, S.A. DE C.V	No se presenta
GRUPO HERCAS, S.A. DE C.V.	No se presenta
C. MOISÉS GARCÍA BRICEÑO	No se presenta

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

Página 3 de 4

Así como los funcionarios y representantes del Organismo Operador INTERAPAS.

NOMBRE CARGO	FIRMA
ING. ARCADIO MANUEL CASTRO PICAZZO EN REPRESENTACIÓN DEL ARQ. JUAN MANUEL MIRABAL ANAYA DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN	
L.A. ABRAHAM MEDINA MARTÍNEZ EN REPRESENTACIÓN DEL C.P. SALVADOR MEDRANO ARGOTE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ING. JESÚS CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DEL ING. JORGE ENRIQUE CINCEL GUTIÉRREZ DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	
LIC. EMMANUEL GALARZA CHAVARRÍA EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. ELIZABETH ROCHA RAMÍREZ DIRECTORA JURÍDICA	

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

Página 4 de 4